

## **La revolución del poder judicial en Venezuela a partir de la década de los noventa**

**LAURA LOUZA SCOGNAMIGLIO**

*Universidad Metropolitana*

En la década de los noventa en Venezuela hubo importantes y abundantes cambios para la modernización y mejora del Poder Judicial. Tan numerosos y dramáticos que se puede hablar de una verdadera «revolución judicial». Debe advertirse también que «revolución» en Venezuela desde 1998, a partir de la elección del Presidente Hugo Chávez Frías, no es una simple palabra del castellano, sino que además es un término político. «Revolución» en la terminología «chavista» es sinónimo del cambio social e institucional que va a experimentar Venezuela con las nuevas políticas de corte izquierdista y antiimperialista que va a poner en marcha el gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías.

Las razones de dar inicio a partir de la década de los noventa a una «revolución judicial» han sido numerosas, pero, su fundamento es común y se encuentra en que el sistema político venezolano se hizo inestable a partir de mediados de los ochenta, y ello debido a la generalizada percepción de corrupción y derroche que los venezolanos tenían de sus gobernantes. Lo anterior trajo como consecuencia que durante la década de los noventa se adoptaran algunas medidas e iniciativas en el ámbito del Poder Judicial, que se hicieron más profundas y drásticas con el gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías. Los cambios han sido a nivel normativo, funcional e institucional.

No obstante la comentada «revolución judicial», Venezuela presenta en la actualidad índices críticos en cuanto a su estado de derecho<sup>2</sup>, incluso peores que los de la década de los noventa. Pareciera que precisamente lo que se ha pretendido mejorar con la «revolución judicial», ha empeorado.

En este trabajo se pretenden esbozar las causas del fracaso de la «revolución judicial». Para ello se hará referencia a los tres periodos de cambios más importantes en el Poder Judicial a partir de la década de los noventa: el de la misma década de los noventa, el posterior a la Constitución de 1999 y el sucesivo a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. Particularmente, se pondrá énfasis en innovaciones y cambios que puedan explicar por qué Venezuela es cada vez menos un Estado de Derecho, y por supuesto menos aún, un Estado de Justicia, contrariamente a lo establecido por la propia Constitución de 1999 en su artículo 2.